

CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca a los 15 días del mes de junio de 2013 entre los Señores Guillermo Escandón Pacheco C.I. 010158839-0 y María Melchora Moscoso Vanegas C.I. 0101855286, con domicilio en Cuenca, en adelante el VENDEDOR y la Señora Yolanda Escandón Pacheco C.I. 0101755551 domiciliado en Cuenca en adelante el COMPRADOR.

Conviene en celebrar en este acto lo siguiente:

PRIMERO: El Sr Guillermo Escandón Pacheco y María Melchora Moscoso Vanegas vende, cede y transfiere a la Sra. Yolanda Escandón Pacheco la cantidad de 200 (doscientas) acciones al portador que representan el veinte por ciento (20%) del capital social de la firma que gira en plaza bajo la denominación de ESCANDÓN PACHECO C.A. constituida en Cuenca el día 19 de abril de 2002, inscrito con el expediente N° 32994 de la Superintendencia de Compañías.

SEGUNDO: La presente operación se realiza en base a la libre disponibilidad de las acciones mencionadas anteriormente, fijándose el precio total de común acuerdo, en dólares Nueve Mil (\$ 9000,00), pagaderos de la siguiente forma: \$ 9000,00 en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago.

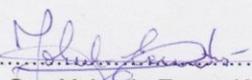
TERCERO: GARANTÍAS OTORGADAS POR LOS VENDEDORES garantizan a LA COMPRADORA lo siguiente:

- a) Que "ESCANDÓN PACHECO C.A." es una sociedad anónima debidamente constituida, válidamente existente y vigente bajo las leyes de Ecuador.
- b) Que " ESCANDÓN PACHECO C.A. " cuenta con todos los requisitos societarios, legales, facultades y poderes para llevar a cabo sus actividades así como para poseer, alquilar, usar, operar y disponer de todos sus bienes, encontrándose debidamente autorizada para desarrollar sus actividades.
- c) Que LOS VENDEDORES se encuentran plenamente facultada para la celebración del presente contrato y el cumplimiento cabal y efectivo de todas las obligaciones que del mismo se derivan. Así mismo LOS VENDEDORES garantizan que no se encuentra impedida ni inhibida para efectuar la presente venta.
- d) Que la totalidad de las acciones de que en este acto se venden, se encuentran emitidas, suscriptas e integradas, sin que existan respecto de éstas restricciones que afecten en forma alguna los derechos patrimoniales, políticos o de cualquier otro orden que a aquellas corresponden. No existen aportes a cuenta de futuras suscripciones ni restan suscripciones pendientes de producción. Las acciones que se transmiten se encuentran en situación de libre disponibilidad sin que pese sobre ellas gravamen, prenda, caución o restricción de naturaleza alguna.

EN FE DE LO CUAL las partes del presente contrato por intermedio de sus representantes debidamente autorizados suscriben el mismo.


.....
Sr. Guillermo Escandón P.
C.I. 010158839-0
VENDEDOR


.....
Sra. María Melchora Moscoso V.
C.I. 010185528-6
VENDEDOR


.....
Sra. Yolanda Escandón P.
COMPRADOR
C.I. 010175555-1